



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-52159369-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC.TÍTULO - UNIV. NAC. DE RÍO CUARTO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2018-52159369-APN-DNGYFU#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN EMPRESARIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 85/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N °438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN EMPRESARIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-19402637-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-57096980-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Económicas**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

01	Principios de Administración	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
02	Principios de Economía	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
03	Derecho Privado I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

**PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

04	Matemática Empresarial I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
05	Contabilidad I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
06	Derecho Privado II	Cuatrimestral	6	90	03	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

07	Matemática Empresarial II	Cuatrimestral	6	90	04	Presencial	1 *
08	Contabilidad II	Cuatrimestral	6	90	05	Presencial	2 *
09	Gestión de RRHH	Cuatrimestral	6	90	03-05	Presencial	3 *

**SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

10	Administración Avanzada	Cuatrimestral	6	90	01-05	Presencial	4 *
11	Información para la gestión	Cuatrimestral	6	90	02-08	Presencial	5 *
12	Herramientas Informáticas	Cuatrimestral	6	90	01-04-05	Presencial	6 *

**TERCER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE**

13	Gestión Rural	Cuatrimestral	6	90	01-08	Presencial	7 *
14	Técnica Impositiva	Cuatrimestral	6	90	02-06-08-09	Presencial	8 *
15	Tecnología de la Información	Cuatrimestral	6	90	07-08-12	Presencial	9 *

**TERCER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE**

16	Desempeño Laboral	Cuatrimestral	6	90	09-10	Presencial	10 *
17	Gestión Comercial	Cuatrimestral	6	90	07-10-12	Presencial	11 *
18	Gestión Informatizada	Cuatrimestral	6	90	11-13-14-14	Presencial	12 *

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1620 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Regular para cursar y aprobada para rendir

2 \* Regular para cursar y aprobada para rendir  
3 \* 03 regular para cursar y aprobada para rendir y 05 regular para cursar y rendir  
4 \* 01 aprobada para cursar y para rendir y 05 regular para cursar y rendir  
5 \* 02 y 08 regular para cursar y aprobada para rendir  
6 \* 01 y 04 regular para cursar y aprobada para rendir, 05 regular para cursar y rendir  
7 \* 01 aprobada para cursar y rendir 08 regular para cursar y aprobada para rendir  
8 \* 02, 06, 08,09 regular para cursar y aprobada para rendir  
9 \* 07, 08, 12 regular para cursar y aprobada para rendir  
10 \* 09, 10 regular para cursar y aprobada para rendir  
11 \* 07, 10 regular para cursar y aprobada para rendir y 12 regular para cursar y rendir  
12 \* 11, 15 regular para cursar y aprobada para rendir y 13, 14 regular para cursar y rendir



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-52159369- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV. NAC. DE RÍO CUARTO-TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL-PLAN DE ESTUDIOS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN EMPRESARIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

En tanto los Alcances designen una competencia derivada o compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones será ejercida en forma individual y exclusiva por el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior del cual dicho poseedor depende y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

- Emitir y archivar comprobantes comerciales y no comerciales. Confeccionar y organizar documentos.
- Ejecutar trámites bancarios, gestiones con clientes, con proveedores, con el resto del personal y con organismos de contralor, sea a través de procesos convencionales o informatizados.
- Realizar registraciones en cuentas corrientes bancarias, en cuentas de clientes, proveedores e internas. Controlar sus datos y eventos. Producir su información.
- Ejecutar tareas atinentes a los procesos de ventas y compras, en los distintos aspectos de mismos, desde su concreción hasta su liquidación.
- Administrar cajas, valores en cartera y otras disponibilidades, incluyendo su registración y control.
- Realizar registraciones y otras labores componentes del circuito de la contabilidad, cumplimentando todas las concernientes a los procesos contables internos.
- Elaborar registros, ejecutar procesos y producir datos útiles para liquidar obligaciones fiscales. Ejecutar trámites relacionados.
- Resolver cálculos de tipo comercial, financiero y económico. Confeccionar presupuestos y proyecciones.
- Registrar, seguir y administrar datos correspondientes a inventarios de mercaderías,

materias primas, insumos, productos y bienes de uso.

- Ejecutar el proceso liquidatorio de haberes del personal. Confeccionar informes internos o para organismos de contralor. Ejecutar trámites relacionados.
- Participar en la administración de los recursos computarizados aplicables a su área de incumbencia. Colaborar en la implementación de modelos y herramientas en los que se aplique tecnología.
- Operar detalladamente y participar en el control de funcionamiento y prestaciones de los sistemas informáticos relacionados a los aspectos administrativos contables.
- Emplear en forma avanzada los recursos de ofimática para obtener y administrar datos, diseñar y producir informes.
- Producir informes económicos, financieros, operativos y comerciales para la toma de decisiones por parte de la Dirección de cada entidad.
- Ejecutar otras labores y procesos inherentes a la gestión administrativa, contable, financiera y económica de empresas y demás entes privados o públicos.
- Propender, con su actitud y su accionar, al sostenimiento y la construcción de valores y principios éticos y sociales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-52159369- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV. NAC. DE RIO CUARTO-TECNICATURA EN GESTION EMPRESARIAL-ALCANCES.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.